FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN EN RELACIONES FAMILIARES

Resolución Nro. 002

"*Por medio de la cual se convoca a elecciones de representación de Egresados ante COMITES DE CURRICULO en programa de posgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el capítulo I, artículo 129, del Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

La Ley 30 de 1992 "por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 "*por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas*", establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución, serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, modificado por el Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, por el cual se adiciona un título al Acuerdo 49 de 2018 – Estatuto Electoral, en su capítulo I, artículo 129 establece: "*La Convocatoria para la elección de los representantes de los graduados ante los comités de currículos, será realizada por el director de programa respectivo",* esto aplica para programas de pregrado y posgrado.

Considerando lo mencionado, según el artículo 131 del Acuerdo 34 de 2019, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el capítulo III artículo 139 del Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior establece: *La postulación para ser representante de los graduados ante los comités de currículo, se hará sin formalidades en la sesión de graduados citados por el director de programa para realizar la elección respectiva".*

La convocatoria realizada el pasado 4 de septiembre del presente año para convocar al comité de currículo de los egresados de la Especialización en Intervención en Relaciones Familiares por la página web de la universidad y por correo electrónico quedo desierta, solo se postuló un egresado, según el acuerdo Nro.33 artículo 1°, los comités de currículo de los posgrados estarán constituidos por dos estudiantes y sus respectivos suplentes y dos graduados y sus respectivos suplentes, se hace necesario volver hacer la convocatoria para la elección de los representantes de los graduados ante los comités de currículos.

Así, para garantizar el debido proceso, es necesario fijar dentro del presente acto administrativo, la fecha mediante la cual la dirección del programa respectivo cita para realizar la elección respectiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar la representación de los graduados ante el Comité de Currículo del programa de posgrado de la Especialización en Intervención en Relaciones Familiares.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso público de designación de representante de graduados ante el Comité de Currículo del programa de posgrado de la Especialización en Intervención en Relaciones Familiares, se desarrollará en las siguientes fechas:

- **Convocatoria:** Del 3 de noviembre al 10 de noviembre de 2020
- **Inscripción de Candidatos:** 11 de noviembre de 2020.
- **Presentación de recursos**: 12, 13 y 17 de noviembre de 2020
- **Lista definitiva**: 25 de noviembre de 2020

ARTÍCULO TERCERO: La comunicación oficial para todos los efectos será a través de la página web de la Universidad de Caldas y correo electrónico.

ARTÍCULO CUARTO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Manizales, a los veintiséis (26) días de octubre de 2020

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA HERNÁNDEZ MADRID
Directora
Especialización Intervención en Relaciones Familiares
Departamento Estudios de Familia

Proyecto: María Aidé Giraldo